



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACIÓN DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°015-2019-MPH/GM

Huanta, 16 de enero del 2019.

VISTO:

El Informe N° 020-2019.MPH/SGA, de fecha 17 de enero del 2019, emitido por el CPC. Ivan Dany Atau Solier Subgerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien solicita aprobación de Anticipo para Vacaciones Full Divertidas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante el Informe N°003-2019-MPH/SGDSH-DPS/RBF, el responsable de Promoción Social presenta el Plan de Trabajo y Presupuesto de la Actividad "Vacaciones Full Divertidas 2019", que será organizado por la División de Promoción Social de la Subgerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Que, mediante el Informe N°003-2019-MPH/SGPP/J:PPTO_JQC, el Jefe de Presupuesto y Racionalización, opina que si cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar dicha actividad, según Opinión N°001-2019-MPH/SR/CEDR/PC, la Comisión de Educación, Deporte y Recreación, por unanimidad de sus miembros opinan favorable aprobar el Plan de Trabajo y el Presupuesto por un monto de S/.60,000.00 soles para realizar la mencionada actividad, y según el ACUERDO MUNICIPAL N°003-2019-MPH/CM, de fecha 14 de enero del 2019, se aprueba el Plan de Trabajo y el Presupuesto de las Actividades denominada: "Vacaciones Full Divertidas 2019".

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de Subgerencia de Administración, Subgerencia de Desarrollo Social y Humano, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Asesoría Legal se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas y Resolutivas;

SE RESUELVE:

Plaza de Armas
Jr. Razuhuillca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y LA ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el presupuesto que asciende a la suma de **SESENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.60,000.00)**, para la ejecución de la actividad "**VACACIONES FULL DIVERTIDAS 2019**", cuya finalidad es buscar fortalecer y potenciar las habilidades y destrezas de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Huanta, utilizando su tiempo libre en actividades deportivas y culturales, dicha actividad se desarrollara a partir del 16 de enero al 20 de febrero del presente año, dicho monto será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

- F.F. : 05-Recursos Determinados
- Rubro : FONCOMUN
- Meta : 016-"Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población Objetiva".
- Importe : S/.60,000.00 Soles
- Clasificador : 2.3
- Presupuesto : 2019

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ASIGNAR como responsable del manejo del presupuesto del Plan de Trabajo "**VACACIONES FULL DIVERTIDAS 2019**", al Sr. William Lapa Cruz, Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huanta, identificado con DNI N°44606045, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría General hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y, las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**
GERENTE MUNICIPAL